



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

	CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO LXIV LEGISLATURA SECRETARIA GENERAL UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
PODER LEGISLATIVO	
RECIBIDO	
11 OCT. 2018	
HORA	9:06h
FOLIO	1639
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO	

DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCIA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
PRESENTE

Los que suscribimos, la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente propuesta de **Punto de Acuerdo**, para que el Pleno acuerde **exhortar respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que remita a este Poder Legislativo el nombramiento del Procurador General de Justicia del Estado, con la finalidad de analizar las condiciones legales, y llevar a cabo la dictaminación correspondiente de su ratificación.** Lo anterior de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

Actualmente, el Estado de Guanajuato se encuentra en una lucha frontal contra la delincuencia. El principal objetivo debe ser, el combate directo para disminuir los altos índices de inseguridad que azotan el Estado y generan terribles daños a las familias guanajuatenses.

Sin embargo, se ha reconocido públicamente que la manera de disminuir y combatir el clima de violencia que se vive en el Estado, es mediante una estrategia integral y coordinada de políticas públicas entre los diferentes órganos de gobierno responsables de garantizar la seguridad en el Estado. Generar resultados en materia de seguridad es



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

responsabilidad de todos, pero más aún de la Procuraduría General de Justicia del Estado, siendo este el órgano, el responsable directo de la pronta, plena y adecuada procuración de justicia.

Por ello, resulta necesario e indispensable, que el Gobierno del Estado que recién inicia su administración, lleve a cabo acciones integrales y conjuntas con los distintos órganos de gobierno, con el único objetivo de contar con resultados medibles en esta lucha contra la delincuencia.

El pasado 25 de septiembre del presente año, el Gobernador del Estado ratificó en sus cargos al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y al titular de la Procuraduría General de Justicia, con la finalidad de dar un cambio a la estrategia en materia de seguridad, y centrarse en acciones de inteligencia y fortalecimiento de las policías municipales. Sin embargo, el titular del Poder Ejecutivo omitió enviar a este H. Poder Legislativo el nombramiento del Procurador General de Justicia del Estado, Licenciado Carlos Zamarripa Aguirre.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato es muy clara, en su párrafo segundo del artículo 17, puntualiza: **“El Procurador General de justicia será nombrado por el gobernador con la ratificación del Congreso del Estado”**. Al respecto, no hay otra interpretación de la norma, se requiere que el Gobernador del Estado cumpla con lo descrito por este artículo.

Lo anterior, es una manera de permitirle a este Poder Legislativo, realizar un profundo análisis del nombramiento del titular de la Procuraduría General de Justicia, basándose en los requisitos que se exigen para el desempeño del cargo, y velando en todo momento por transparentar cada una de las etapas de su evaluación, así como para conocer la justificación del Ejecutivo para la continuidad en el cargo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Por lo anterior, se invita a las Diputadas y Diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, trabajemos en pro de la transparencia del ejercicio del poder público, basándonos en todo momento en los principios y esquemas del sistema estatal anticorrupción. Por ende, se vuelve necesario que exhortemos respetuosamente al Gobernador del Estado para que cumpla con lo que le mandata el artículo antes señalado, con el único fin de garantizar y dar certidumbre jurídica al nombramiento del Procurador General de Justicia del Estado de Guanajuato.

En tanto, no concluyan los trabajos en el Senado de la República para la conformación de la Fiscalía General de la República, tenemos la obligación impostergable de cumplir los procedimientos para ratificar los nombramientos que proponga el Gobernador del Estado a este Poder Legislativo, en específico y por su importancia en este momento, al titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos a esta Honorable Asamblea se apruebe el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, *hace un respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo de este Estado para que remita a este Congreso el nombramiento y la justificación correspondiente por la que consideró que debe continuar en su cargo el Procurador General de Justicia del Estado, Licenciado Carlos Zamarripa Aguirre. Lo anterior con la finalidad de analizar y ejercer la facultad de ratificación que tiene este Poder Legislativo y que se encuentra descrita en los artículos 17 y 21 ambos párrafos segundos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y*



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

***artículo 20 párrafo primero de la Ley Orgánica del Ministerio
Público del Estado de Guanajuato***

Guanajuato, Gto., 11 de octubre de 2018

**La Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "V. Sánchez Cordero".

Dip. Vanessa Sánchez Cordero

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Israel Cabrera Barrón".

Dip. Israel Cabrera Barrón